En la muy noble y muy leal ciudad de Cartagena sabado nueve dias del mes de julio de mill y seiscientos y cinco años. Los señores Cartagena se juntaron en casa de la justicia della a saber don Gonçalo Vel... de Carvajal corregidor desta ciudad y reino de Murcia por su magestad el capitan Pedro Marquez de Nueda [illegible] principal de sacar Nicolas Garcia Pauli de Calerre(?) Francisco Alatoyud(?) Nicolas Perez Nicolas Garri de Caceres Giner Francisco de Balcazar el pre... Pedro Monleon Julian Giner Juan de Pinto Juan Gomez de Sepulveda Agustin Gomez ... de Vergara regidores Juan Calatayud Juan de Torres alguacil jurados y asi juntos acordaron lo siguiente —

Libramiento de propios

Mandaron dar su libramiento en forma para que Pedro de Flores mayordomo de los propios desta ciudad de y pague al capitan Pedro de Chaves Monleon que a venido a esta ciudad con comision del señor marques de los Velez adelantado mayor y capitan general deste reino de Murcia a hazer las diligencias y averiguaciones que an sido necesarias sobre la razon de la mudança de las barcas de el arsenal de Santandrio a la puerta de tras del castillo y a Diego Garcia escrivano que en ... a quien an pasado las dichas diligencias nueve mill y setecientos maravedis al dicho capitan Pedro de Chaves los ocho mill de ellos los seis de seis dias que se a ocupado en el dicho negocio y los dos de la venida y buelta a la villa de Mula a razon de a mill maravedis cada uno porque otro tanto cantidad a echado de ... que era desta ciudad el tiempo que en ... partido el dicho salario y los mill y setecientos maravedis restantes al dicho Diego Garcia por sus derechos y ocupacion que a tenido en los autos que en el dicho negocio se an fecho los cuales ... esta ciudad como parece de la comision del dicho señor marques con la qual y este libramiento tomada la razon del dicho escrivano y ... como ... y carta de pago de los susodichos mandaron se le resciban en quenta los dichos nueve mill y setecientos maravedis sin otro recaudo alguno.

Posito

Que los que deven al dicho Posito cumplan con dar trigo de la mar bueno de dar y recibir

Atento que algunos vezinos desta ciudad deven trigo al Posito della y estar obligados a darlo en el mismo especie acordaron que las tales personas que deven al dicho Posito trigo cumplan con pagar lo de lo que se trae por la mar con que sea bueno de dar y recibir y el mayordomo del dicho Posito lo cobrara de las tales personas. —

Libramiento
ffo.

Mandaron dar su libramiento en forma para que Pedro de Flores mayordomo de los propios y rentas desta ciudad de y pague a Diego de Trujillo pregonero y trompeta desta ciudad duzientos reales que valen seis mill y ochocientos maravedis que se le libran a buena quenta y parte de pago de los seiscientos reales que se le dan de salario porque sirva de pregonero y trompeta el qual corre desde veinte y quatro dias del mes de junio pasado deste año dando una fiança que sirvira el tiempo que monta los dichos duzientos reales donde no bolvera lo que dello se le deviere con la qual y el libramiento tomado la razon del dicho escrivano como ... y carta de pago del susodicho mandaron se le resciban en quenta los dichos duzientos reales —

Libramiento
ffo.

Mandaron dar su libramiento en forma para que Pedro de Flores mayordomo de propios que de los maravedis de su cargo de y pague a Diego del Con... pregonero que a sido desta ciudad dos mill y duzientos y diez maravedis que se le libran y los a de aver de ocho meses y veinte y cinco dias que sirvio de tal pregonero desde primero de otubre del año pasado de mill y seiscientos y quatro ~~a razon de a tres mill maravedis al año~~ hasta veinte y cinco dias del mes de junio proximo pasado deste presente año a razon de a tres mill maravedis al año y el dicho dia se despidio el dicho pregonero como parece por certificacion de Nicolas ... que a hecho oficio como contador y con ella y este libramiento tomada la razon del dicho ... y carta de pago del susodicho mandaron se le resciban en quenta

Libramiento
ffo.

Mandaron dar su libramiento en forma para que Pedro de Flores mayordomo de los propios y rentas desta ciudad que de los maravedis de su cargo de y pague a Francisco Martinez portero de la juntamiento della y padre de guerfanos mill y quinientos maravedis que se le libran y los a de aver de medio año de su oficio de tal padre de guerfanos que se cumplio a diez y ocho dias del mes de mayo pasado deste presente año como parece por certificacion de Nicolas Clemente(?) que a hecho oficio como contador con la qual y este libramiento tomando la razon del dicho contador y carta de pago del susodicho mandaron se le resciban en quenta los dichos mill y quinientos maravedis sin otro recaudo alguno. —

Mandaron dar su libramiento en forma para que Pedro de Flores mayordomo de los propios desta ciudad de y pague a Francisco Martinez portero de la juntamiento